



DECRETO N° 1750

LANUS, 06 JUL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Gobierno, ha solicitado la baja del agente Luis David NUÑEZ MENDEZ, Legajo N° 28003/3.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dese de baja a partir del día 30 de junio de 2021, al agente Luis David NUÑEZ MENDEZ, Legajo N° 28003/3, D.N.I. N° 31.292.218, al cargo categoría 285, con funciones de Relevamiento, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 1805, Dirección de Regularización Dominial, registrando una antigüedad de dos (02) años, cinco (05) meses y veintinueve (29) días en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º.- La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor del agente mencionado en el artículo precedente la cantidad de diez (10) días hábiles correspondientes a la licencia anual año 2020 y cinco (05) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 24/06/2021 09:28:57hs

Documento firmado digitalmente por

Pabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de Hacienda
Municipalidad de Lanús

Firmado digitalmente por MAZZEO Pabian Gustavo
Fecha: 28/06/2021 12:36:13hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machali
Fecha: 29/06/2021 16:16:42hs

Documento firmado digitalmente por

LIC DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián
Fecha: 01/07/2021 16:42:30hs

Documento firmado digitalmente por

NESTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 06/07/2021 16:32:30hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por